

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Procedimiento de reintegro por alcance número B-207/98, de Correos, Madrid,

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 10 de noviembre de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-207/98, de Correos, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la sucursal 36 de Correos y Telégrafos de Madrid, como consecuencia de las irregularidades detectadas en la liquidación de un reembolso.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1998.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—62.653-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMANSA

Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 44/1997, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Doménech Picó, contra don Jose Ortuño Albert y doña Dolores Díaz Sempere, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 26 de enero de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de febrero de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte e la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible su notificación de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma al demandado. Los bienes embargados salen a subasta por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Una vivienda en la calle Pintada, 63, hoy 71, de Caudete, de superficie 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 296, folio 79, finca número 9.155.

Valorada a efectos de la primera subasta en 13.329.670 pesetas.

Lote número 2. Una vivienda en la calle Atletas Antonio Amorós, 53-2.º, de Caudete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 348, folio 9, finca número 27.875.

Valorada a efectos de la primera subasta en 7.845.030 pesetas.

Lote número 3. Un trozo de tierra en el partido de la Herrada de Caudete, de superficie 23 áreas

y 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 267, folio 73, finca número 19.312.

Valorada a efectos de la primera subasta en 4.050.850 pesetas.

Y para que se fije en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publique en el «BOP» de Albacete y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Almansa a 25 de noviembre de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.—62.975.

AZPEITIA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa), de fecha 23 de noviembre de 1998, dictado en el juicio sobre declaración de quiebra necesaria de la mercantil «Ederra, Morteros y Revocos, Sociedad Limitada», tramitados con el número 214/1998, instado por el Procurador don Cruz María Echeverría Lopetegui, en representación de la Diputación Foral de Guipúzcoa, y por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha decretado el sobreseimiento del expediente y archivo de las actuaciones.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 27 de noviembre de 1998.—63.155-E.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, en este Juzgado y con el número 22/1998-B, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Paz Rodríguez Vicente, sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Bermúdez Buceta, nacido en Villagarcía de Arosa (Pontevedra), en fecha 23 de agosto de 1924, hijo de don José Bermúdez García y de doña Elvira Buceta Romero, casado con doña María Paz Rodríguez Vicente, en fecha 15 de abril de 1959, de cuyo matrimonio hubo cinco hijos, llamados María del Pilar, Elvira, Emilio, María de la Paz y Fidel, nacidos, respectivamente, en fechas 4 de mayo de 1960, 25 de marzo de 1961, 27 de agosto de 1963, 1 de abril de 1968 y 20 de diciembre de 1972, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio conocido, que desde hace aproximadamente trece años no ha sido visto por ningún familiar o conocido ni se ha sabido de su paradero, y que en la actualidad debería tener la edad de setenta y cuatro años.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el periódico «El País», de Madrid;

en el periódico «La Vanguardia», de Barcelona, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—63.002-E. 1.ª 12-12-1998

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona.,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 78095-1, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de «Fher, productos básicos para alimentación, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zamora Batllori, contra doña María Victoria Serrano Mendoza, representada por el Procurador señor Lago Pérez, sobre reclamación de 686.631 pesetas de principal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase número 5 de Madrid, el día 15 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0948/0000/14/0780/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria en Madrid.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que no se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 6.529, antes número 65.266. Urbana: 156. Vivienda letra A, de la escalera izquierda del portal 2 del bloque E de la manzana 2 de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9.200 de la Autopista Madrid-Valencia, hoy calle Castrillo de Aza número 9 de Madrid. Se encuentra situada en la planta 9.ª del edificio en

que radica y ocupa una superficie de 92,51 metros cuadrados, incluso servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Cuota: 0,63 centésimas por 100. Se halla inscrita a favor de don Miguel Angel Blasco Relaño y su esposa doña Victoria Serrano Mendoza, para su sociedad conyugal como gananciales, por la inscripción 8.ª de la finca número 65.266 con el que figuraba antes inscrita, al folio 107 vuelto del libro 764 del archivo común a los Registros 10 y 20 de Madrid. Valorada en 13.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1998.—El Secretario.—62.968.

FERROL

Edicto

Don Manuel González-Portal Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00388/1997-FC, se siguen autos de ejecutivo (títulos), a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Ángeles Villalba López, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.923.299 pesetas de principal, y otras 1.200.000 pesetas, presupuestados para intereses, gastos y costas, contra don Angel Antonio Baliño González, doña María Montserrat Real Teixeira y doña Ana María F. Méndez Rodríguez, en los que, por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que se dirá, señalándose para la celebración de primera subasta el día 3 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor de tasación pericial, que asciende a la suma de 6.163.740 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1560/17/00388/1997 de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya oficina principal de Ferrol, sita en la Plaza del Callao, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 10 de marzo de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para ésta segunda, el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100 quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 14 de abril de 1999, a la misma hora, que las dos anteriores, sin sujeción a tipo pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parroquia de Perlio, municipio de Fene: Vivienda de la derecha de la planta 4.ª del portal número 7, en la Avenida del Mar.

Tiene como anejo una terraza superior. Inscrito al tomo 576, libro 113 de Fene, folio 43, finca número 7.348. Registro de la Propiedad de Pontedeume.

Valor de tasación pericial. 6.163.740 pesetas.

Dado en Ferrol a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel González-Portal Díaz.—El Secretario.—62.955.

GIRONA

Edicto

Doña María del Pilar Lázaro Lahuerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 531/19941, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña María del Carmen Rodríguez Vázquez y don Francisco Javier Fuentes Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1.679, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Finca número 18. Piso segundo, puerta sexta. Vivienda situada en la segunda planta alta, de la casa número 15 de la calle Torras y Bages de Salt. Tiene una superficie de 98,63 metros cuadrados, incluidos terraza y lavadero. Linda al frente con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta quinta de la misma planta; a la izquierda entrando, con vivienda puerta quinta de la misma planta y patio interior; a la derecha, con vuelo del patio interior de manzana; y al fondo, con finca de don Ferrán Sola Gassio. Tiene una cuota de participación en la comunidad de 2,38 por 100; y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.589, libro 121, folio 1.765, finca 11.894.

Tipo de subasta: 10.512.000 pesetas.

Dado en Girona a 14 de octubre de 1998.—La Secretaria, María del Pilar Lázaro Lahuerta.—62.977.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 286/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Mctil Cajacanarias», representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llaena, contra doña Manola Poggioli, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 9 de febrero de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.048.125 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374100018028698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y IOs preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 9 de marzo de 1999, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose

para ésta el día 9 de abril de 1999, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.048.125 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 23 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—62.983.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Antonio Cervera Pelaez Campomanes, Juez de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 31/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don William Blakely y doña Lesley Hope Blakely, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 10: Casa de una sola planta, sita en Residencial Los Arcos, fase 1.ª, número 10, Asomada de los Ceres, Los Cristianos, Arona. Mide 104,42 metros cuadrados. Tiene además un jardín posterior de 48,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona al tomo 789, libro 297, folio 56, finca número 15.632-N.

Tipo de subasta: La finca sale a subasta por el tipo de 5.178.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de noviembre de 1998.—El Juez, Antonio Cervera Peláez Campomanes.—El Secretario.—62.969.

JAÉN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Jaén y su partido, que en este Juzgado y con el número 269/1996-1, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Josefa Gasco Ramirez, sobre declaración de ausencia legal de don José Gasco Consuegra, natural de Linares (Jaén) y vecino de Jaén, donde tuvo su último domicilio en calle Soria o Peñuelas, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Jaén, así como Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Jaén a 4 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—59.089. y 2.ª 12-12-1998

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Unicaja, contra don Miguel Ángel Velo García y doña Inmaculada Franco Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por